

EXP-UNC: 00031170/2018

CÓRDOBA, 04 OCT 2018

VISTO

La renuncia presentada por la Lic. MARÍA JOSEFA VILLA, Legajo N° 33.060, desde el día 13 de agosto de 2018, en razón de su acogimiento al beneficio Jubilatorio.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Josefa Villa revista en la planta docente de esta Facultad en los siguientes cargos: Profesor Asociado de dedicación semiexclusiva (Cód. 106) y Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) ambos en la Cátedra Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica; Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (Cód.110) en la Cátedra Taller de Expresión Oral y Locución.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldo a fs.3 y por la Dirección de Sumarios de la UNC a fs. 9.

Lo dispuesto por la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar, a partir del 13 de agosto de 2018, la renuncia definitiva presentada por la Dra. María Josefa Villa, Legajo N° 33.060, a los cargos de: Profesor Asociado de dedicación semiexclusiva (Cód. 106) en la Cátedra Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica; Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (Cód.110) en la Cátedra Taller de Expresión Oral y Locución y Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la Cátedra de Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica.

ARTÍCULO 2º: Agradecer y destacar en forma expresa la labor desempeñada por la Dra. María Josefa Villa en su función docente en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: La Dra. María Josefa Villa deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad

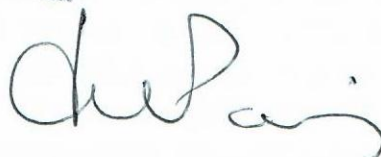
Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación, al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

ii

RESOLUCIÓN FCC N°

957



Mgter. Mariela Luperón Paris
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba